

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

27599 MEGASIGMA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

El Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas a la Junta General de carácter extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social, Calle Zurbano, n.º 91, de Madrid, en primera convocatoria el día 19 de octubre de 2009, a las 9 horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Estudio y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por parte de "Megastigma, S.A.", de su filial unipersonal, "Eurosigma, S.A., Sociedad Unipersonal", con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión firmado el día 25 de junio de 2009, depositado conforme a derecho en el Registro Mercantil de Madrid.

Según lo previsto en el artículo 238.2 y siguiente del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informará, en su caso, a la Junta General de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida desde la fecha de redacción del Proyecto de Fusión.

Segundo.- Estudio y aprobación en su caso, del balance de fusión de la sociedad absorbida a 30 de junio de 2009.

Tercero.- Modificación del Objeto social y consiguiente nueva redacción del Artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Reducción de capital de la Sociedad, mediante la amortización de 330.685 acciones propias, actualmente en circulación, como consecuencia de la operación de absorción.

Quinto.- Reducción de capital de la Sociedad, mediante la amortización de 33.800 acciones propias, que la Sociedad tenía en auto-cartera a 30 de junio de 2009.

Sexto.- Reducción de capital de la Sociedad, mediante la amortización de 2 acciones propias, que la Sociedad adquirió e incorporó a su auto-cartera con posterioridad al 30 de junio de 2009.

Séptimo.- Nueva redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales vigentes al objeto de reflejar los tres acuerdos anteriores.

Octavo.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Renovación, en su caso, de los miembros actuales.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados, facultando expresamente al Consejo de Administración para garantizar los créditos a aquéllos acreedores que pudieren hacer uso del derecho de oposición reconocido por la Ley y otorgar la escritura pública de fusión, en los términos previstos en el artículo 227.2.2a del Reglamento del Registro Mercantil, con la documentación complementaria, pública o privada, que sea precisa para que se opere la incorporación del patrimonio de la absorbida en el de la absorbente.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

INFORMACIÓN RESPECTO DE LA OPERACIÓN DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley, se hacen constar las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

a) Sociedad absorbente: "Megastigma, S.A.", con domicilio social en Calle Zurbano, 91, 28003 Madrid. Constituida como "Silvet, S.A.", por tiempo indefinido, en escritura de 30 de marzo de 1983, ante el Notario de Madrid D. Carlos Vázquez Balbontín, con número de protocolo 545/83. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-164505. Su número de Identificación fiscal es A 28828002.

b) Sociedad absorbida: "Eurosigma, S.A., Sociedad Unipersonal", con domicilio social en Calle Zurbano, 91, 28003 Madrid. Constituida por tiempo indefinido, en escritura de 21 de mayo de 1997, ante el Notario de Madrid, D. Ángel Sanz Iglesias, con número de protocolo 1.680/97. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-192652. Su número de Identificación fiscal es A81744849.

c) La fecha a partir de la cual todas las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, será el 1 de julio de 2009.

d) No se otorgan derechos especiales de aquéllos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) No se atribuirá en la Absorbente ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión. Si, se ha proyectado, una asignación por una vez y de carácter indemnizatorio, al Administrador Único de la Absorbida, cesante, Doña Margarita González García. Su importe será de 12.000 euros brutos.

f) Se considerará Balance de Fusión, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los de la absorbida al cierre del día 30 de junio de 2009.

g) Al tratarse de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, conforme al artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha sido preciso informe de Experto independiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 226.4 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el Proyecto de Fusión ha sido presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, quedando depositado con fecha anterior a esta convocatoria.

Derecho de información

En cumplimiento de los artículos 144, 212, 238, 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y titulares de derechos distintos de las acciones a examinar de forma inmediata en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de la información relativa a la fusión y la documentación relativa a la totalidad de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de septiembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Margarita González García.

ID: A090066026-1

cve: BORME-C-2009-27599